

CONCEJO DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI
RESOLUCIÓN No. 200.2.2-130
(Santiago de Cali, Marzo 13 de 2024)

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCEN Y LIQUIDAN HONORARIOS A
LOS CONCEJALES DE SANTIAGO DE CALI”**

El Presidente del Concejo Distrital de Santiago de Cali, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial los conferidos en el Artículo 65 de la Ley 136 de 1994 y Ley 1368 de 2009 y

CONSIDERANDO:

- a. Que de conformidad con los Artículos 65 de la Ley 136 de 1994, los Miembros de los Concejos de Entidades Territoriales tienen derecho a reconocimiento de Honorarios por la asistencia comprobada a las Sesiones Plenarias.
- b. Que el artículo 66 de la Ley 136 de 1994 ha sido modificado por la Ley 1368 de 2009 quedando así:

Artículo 1º: Liquidación de Honorarios. Atendiendo la categorización establecida en la ley 617 de 2000, el valor de los honorarios por cada sesión que asistan los Concejales, será señalado en la siguiente tabla:

Categoría	Honorarios por sesión
Especial	\$ 347.334
Primera	\$ 294.300
Segunda	\$ 212.727
Tercera	\$ 170.641
Cuarta	\$ 142.748
Quinta	\$ 114.967
Sexta	\$ 86.862

A partir del primero (1º) de enero de 2010, cada año los honorarios señalados en la tabla anterior se incrementarán en un porcentaje equivalente a la variación del IPC durante el año inmediatamente anterior.

En los municipios de categoría especial, primera y segunda, se pagarán anualmente ciento cincuenta (150) sesiones ordinarias y hasta cuarenta (40) extraordinarias al año.

PARAGRAFO 1º: Los honorarios son incompatibles con cualquier asignación proveniente del tesoro público del respectivo municipio excepto con aquellas originadas en pensiones o sustituciones pensionales y las demás excepciones previstas en la Ley 4ª de 1992.

- a. Que el pago de los Honorarios a los Concejales se causará durante los periodos de Sesiones Ordinarias y Extraordinarias que celebre esta Corporación.
- b. Que la asignación base de honorarios ha sido fijada mediante la Ley 1368 de 2009 que equivale a la suma de TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO (\$347,334.00) pesos más el incremento del IPC de cada año.
- c. Que la asignación base de liquidación de los Honorarios de los Concejales de categoría especial para el año 2023 más el incremento del IPC fue la suma de SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO SESENTA Y UN PESOS (\$627.161,00)
- d. Que el incremento del IPC suministrado por el DANE fue del nueve punto veintiocho por ciento (9.28%) para el año 2023.

CONCEJO DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI
RESOLUCIÓN No. 200.2.2-130
(Santiago de Cali, Marzo 13 de 2024)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCEN Y LIQUIDAN HONORARIOS A LOS CONCEJALES DE SANTIAGO DE CALI”

- e. Que la base de liquidación de los Honorarios de los Concejales de categoría especial más el incremento del IPC para el año 2024 será la suma de SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS (\$685.361,00) por cada Sesión Ordinaria y Extraordinaria de la cual se haya certificado su asistencia, de acuerdo a la verificación del quórum por Secretaria General en cada Sesión Plenaria.
- f. Que el Concejo Distrital de Santiago de Cali, se encontraba en el primer periodo de sesiones ordinarias comprendido del 02 de enero al último día del mes de febrero de 2024 y aprobó prorroga de diez (10) días, del 01 al 10 de marzo de 2024, de conformidad a la Ley 136 de 1994.
- g. Que la Secretaría General del Concejo certifica la asistencia de los Honorables Concejales a las sesiones plenarias ordinarias del 01 al 08 de marzo de 2024.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconózcase el pago de Honorarios a los Concejales de Santiago de Cali, de conformidad con las normas vigentes, por las sumas a continuación señaladas y con cargo al Código Presupuestal No. 21010201.

	CEDULA	BASE FIJO	ASISTENCIA	VALOR TOTAL
AGUDELO AREVALO JAMES JUNIOR	1.130.640.126	685.361,00	6	4.112.166,00
<small>Plenarias asistidas Marzo 01,04,05,06,07 y 08</small>				
ARIAS RUEDA CARLOS ANDRES	94.500.801	685.361,00	6	4.112.166,00
<small>Plenarias asistidas Marzo 01,04,05,06,07 y 08</small>				
ARROYAVE BOTERO FABIO ALONSO	71.594.013	685.361,00	6	4.112.166,00
<small>Plenarias asistidas Marzo 01,04,05,06,07 y 08</small>				
ERAZO RUIZ ANA LEIDY	67.023.947	685.361,00	6	4.112.166,00
<small>Plenarias asistidas Marzo 01,04,05,06,07 y 08</small>				
ESCOBAR GONZALEZ RAFAEL ANDRES	1.144.039.496	685.361,00	6	4.112.166,00
<small>Plenarias asistidas Marzo 01,04,05,06,07 y 08</small>				
FERNANDEZ SANCHEZ TANIA	66.948.422	685.361,00	6	4.112.166,00
<small>Plenarias asistidas Marzo 01,04,05,06,07 y 08</small>				
GIRALDO HOYOS EDISON ALBERTO	1.107.041.893	685.361,00	6	4.112.166,00
<small>Plenarias asistidas Marzo 01,04,05,06,07 y 08</small>				
HERNANDEZ CEDEÑO ALEXANDRA	66.764.109	685.361,00	6	4.112.166,00
<small>Plenarias asistidas Marzo 01,04,05,06,07 y 08</small>				
LONDOÑO SANNA MARIA DEL CARMEN	31.993.216	685.361,00	6	4.112.166,00
<small>Plenarias asistidas Marzo 01,04,05,06,07 y 08</small>				
LUCUMI LUCUMI EDISON	94.459.505	685.361,00	6	4.112.166,00
<small>Plenarias asistidas Marzo 01,04,05,06,07 y 08</small>				
MURGUEITIO BUSTAMANTE JUAN FELIPE	1.143.850.545	685.361,00	6	4.112.166,00
<small>Plenarias asistidas Marzo 01,04,05,06,07 y 08</small>				
ORTIZ URUEÑA ROBERTO	16.661.715	685.361,00	6	4.112.166,00
<small>Plenarias asistidas Marzo 01,04,05,06,07 y 08</small>				
PATIÑO MOYA CARLOS ARIEL	16.377.295	685.361,00	6	4.112.166,00
<small>Plenarias asistidas Marzo 01,04,05,06,07 y 08</small>				
PELAEZ CIFUENTES HENRY	16.781.496	685.361,00	6	4.112.166,00
<small>Plenarias asistidas Marzo 01,04,05,06,07 y 08</small>				





CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

CONCEJO DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI
RESOLUCIÓN No. 200.2.2-130
(Santiago de Cali, Marzo 13 de 2024)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCEN Y LIQUIDAN HONORARIOS A LOS CONCEJALES DE SANTIAGO DE CALI”

PINILLA MALO CARLOS HERNANDO	19.152.595	685.361,00	5	3.426.805,00
Plenarias asistidas Marzo 01,05,06,07 y 08				
PLAZA SALDARRIAGA DANIELLA	1.107.077.501	685.361,00	6	4.112.166,00
Plenarias asistidas Marzo 01,04,05,06,07 y 08				
ROJAS TORRES FLOWER ENRIQUE	7.559.730	685.361,00	6	4.112.166,00
Plenarias asistidas Marzo 01,04,05,06,07 y 08				
SALAZAR SARMIENTO RODRIGO	16.789.913	685.361,00	6	4.112.166,00
Plenarias asistidas Marzo 01,04,05,06,07 y 08				
TORO ECHAVARRIA AUDRY MARIA	29.542.098	685.361,00	6	4.112.166,00
Plenarias asistidas Marzo 01,04,05,06,07 y 08				
ZAMORA BETANCUR SERGIO MAURICIO	14.623.403	685.361,00	5	3.426.805,00
Plenarias asistidas Marzo 01,04,06,07 y 08				
GRAN TOTAL				<u>80.872.598,00</u>

ARTICULO SEGUNDO: En cada pago de honorarios a los Honorables Concejales, la Subdirección de Tesorería Distrital, descontará proporcionalmente el pago a Pensión y al final del mes realizará el pago total.

ARTICULO TERCERO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los trece (13) días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro (2024).


CARLOS ANDRÉS ARIAS RUEDA
Presidente


CARLOS ARIEL PATIÑO MOYA
Segundo Vicepresidente


HERBERT LOBATÓN CURREA
Secretario General

Proyectó y Revisó: Herbert Lobatón Currea – Secretario General
Elaboró: Jackeline Quintana Ocampo – Contratista